

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE CONSULTORIA DE DOÑA
BARBARA CASES CONTRERAS.

DECRETO N° **1642**/2018.-
ARICA, 29 de enero de 2018.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°18638, de fecha 22 de diciembre del 2018, que regulariza la contratación en calidad a honorarios de doña **BARBARA CASES CONTRERAS**, quien elaborara informe de aspectos arqueológicos del Proyecto "**Estudio de Revitalización barrial Casco Antiguo**" en el marco del programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de la Comuna de Arica (PRBIPE).
- Que, mediante Ordinario N°123, de fecha 22 de enero del 2018, de Asesoría Jurídica, que devuelve antecedentes.
- Que, en conformidad al Ordinario N°45, de fecha 24 de enero del 2018, de Secplan, que informa al Sr. Alcalde, situación de doña **BARBARA CASES CONTRERAS**.
- Que, mediante Providencia Alcaldicia N°730-I, de fecha 25 de enero del 2018, que autoriza se dicte decreto.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a honorarios de doña **BARBARA CASES CONTRERAS**, R.U.T. N°6.371.720-7, por los servicios como consultorías arqueológicas en programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de la Comuna de Arica (PRBIPE), por un total de \$1.666.667.- impto. Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°31.02.002.001 "**Consultorías**", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER. GM / CCG / lzf.-

GM